

Oficio Nro. BDE-GSZCP-2022-1705-OF

Ambato, 06 de septiembre de 2022

Asunto: Entrega del primer desembolso del crédito N° 65811

Señor
Walter Narváez
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

Señor Licenciado
Walter Vicente Narváez Mancero
En su Despacho

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., se permite comunicar a usted que el 30 de agosto de 2022 se ha efectivizado un desembolso por USD 79,587.96 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINTENTOS OCHENTA Y SIETE dolares con 96/100), en calidad de primer desembolso con aplicación al Contrato/Convenio No. 65811; suscrito el 04 de marzo de 2022, cuyo objeto es: FINANCIAR LOS ESTUDIOS DE EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

De acuerdo a lo estipulado en el Contrato/Convenio referido, el BDE-B.P., desembolsó el monto mencionado mediante transferencia a favor del GAD a su cargo; en virtud de lo cual esta Sucursal Zonal se permite solicitar a usted se sirva remitir de manera obligatoria los respectivos comprobantes de pago a los beneficiarios de las adjudicaciones en un plazo máximo de hasta treinta (30) días a partir de la presente comunicación.

En cumplimiento del informe No. DNA3-0042-2021 establecido por la Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública de la Contraloría General del Estado y la comunicación enviada a las máximas autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Circular Nro. BDE-GSZCP-2021-0001 del 12 de octubre de 2021, nos permitimos recordar; respecto de los Contratos de Financiamiento y Servicios Bancarios/Convenios de Asignación de Recursos suscritos con nuestra Institución se sirva con el personal a su cargo, tomar los recaudos necesarios sobre la custodia integralidad y autenticidad de la documentación que reposan en sus archivos, mismos que han sustentado la suscripción, ejecución, liquidación y cierre de estos convenios, la cual debe estar completa y en el ámbito de sus competencia y posibilidades sea digitalizada, manteniendo un orden secuencial, para su verificación y control posterior en el caso que los Entes de Control así lo disponga.

La legalidad y cumplimiento del proceso preparatorio, precontractual, contractual, ejecución, funcionalidad del proyecto, contabilidad, uso de los recursos, exigencias legales, requisitos, condicionantes, la conveniencia técnica y económica de las adjudicaciones de los contratos, la

RECIBIDO
11440
08-09-2022
Pta. 5

Atención.

Financiero

Teóricamente

07/09/2022



Oficio Nro. BDE-GSZCP-2022-1705-OF

Ambato, 06 de septiembre de 2022

suscripción de los respectivos contratos presentados al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la aceptación, validez y vigencia de las garantías, así como el cabal cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales, actas entrega-recepción, pagos, y demás inherentes al financiamiento son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y demás de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 99 y demás de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, Código Orgánico Monetario y Financiero, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento General de aplicación, Normas de Control Interno del Sector Público, Normativa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y demás normativa legal, reglamentaria, contractual, principios, políticas y normas de contratación, tomando en cuenta adicionalmente que los recursos transferidos por el BDE-B.P. al GAD deben destinarse única y exclusivamente al objeto del financiamiento conforme a las normas que rigen el endeudamiento público, las establecidas en el contrato, la normativa del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., entre otras, para lo cual el GAD debe establecer los mecanismos de aplicación, cumplimiento y control correspondientes.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. se reserva el derecho de efectuar el seguimiento, supervisión y control de los recursos entregados al GAD y del cumplimiento de las respectivas obligaciones contractuales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ruth Ibeth Mejía Salazar
GERENTE DE SUCURSAL, ENCARGADA

Anexos:
- LIQUIDACION 65811 1D

Copia:
Señora Ingeniera
Jenny Patricia Guamanquispe Acosta
Coordinadora de Seguimiento de Sucursal, Encargada

Señora Licenciada
Maryuri Tatiana Lucero Guaman
Técnico de Archivo

ja/AF



Firmado electrónicamente por:
RUTH IBETH
MEJIA

